

GUÍA PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE PROYECTOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN, Y DESARROLLO DE PLANES DE SALUD, LINEA 4 (FOMENTO DE PROYECTOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES LOCALES DE SALUD).

1) Explicación previa.

Esta subvención convocada mediante Orden de 29 de septiembre de 2025 ([enlace](#)) se rige por la Orden de 1 de agosto de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo ([enlace](#)).

El plazo de presentación de las solicitudes para esta subvención será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que ha tenido lugar el día 6 de octubre de 2025; por tanto, las solicitudes se podrán presentar a partir del día 7 de octubre, y no se aceptarán solicitudes presentadas el mismo día 6 de octubre.

Dado que se trata de una subvención de concurrencia no competitiva en la que cada solicitud se tramitará según el orden riguroso de incoación hasta agotar el crédito, se recomienda que las solicitudes se presenten electrónicamente a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica lo antes posible, dentro del plazo fijado. Asimismo se recuerda que el crédito total previsto de 200.000 euros se distribuirá independientemente del tipo de entidad local solicitante, solo se considerará el orden de presentación de la solicitud.

2) Documentación a presentar.

Es posible aportar tan solo el modelo de solicitud debidamente cumplimentado, conforme prevé el punto 1 del apartado quinto de la Orden de convocatoria.





De manera adicional, se puede aportar si se quiere, la documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad. Si no se aporta y se considerara necesaria por esta Consejería, podrá ser requerida con posterioridad, sin que ese caso afecte al hecho de que la solicitud se tiene por presentada desde el momento en que se hizo.

3) Cómo presentar la solicitud de subvención.

Solo se puede presentar electrónicamente mediante sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la lista de confianza de servicios de certificación, a la que se alude en el artículo 10.2.a) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la práctica, existen tres cauces a través de los cuales se puede presentar electrónicamente la solicitud para esta subvención, en uno de ellos la solicitud se cumplimenta online (no en archivo pdf), mientras que en los dos restantes la solicitud se descarga en formato pdf, se cumplimenta, y se adjunta a una presentación electrónica general. Ninguno de ellos tiene prioridad sobre los demás, lo que se tiene en cuenta es la fecha de presentación electrónica a la Dirección General competente dentro del plazo; por lo que se recomienda que si en uno de estos tres cauces no pueden presentar la solicitud, prueben en los restantes.

3.1. Cumplimentación online de la solicitud.

Entre en la dirección URL

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml>



En el apartado

ACCEDA A LOS TRÁMITES DE UNO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

Escoja la Consejería de Salud v Consumo



Consejería de Salud y Consumo

Pique en el enlace a este procedimiento:



[25133] Fomento de proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de planes locales de salud.
[25133] Fomento de proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de planes locales de salud.

* El día 6 de octubre no estará operativo este enlace

Seleccione el icono de “Nueva solicitud”

The screenshot shows the Junta de Andalucía website interface. At the top left is the logo and name "Junta de Andalucía" and "Consejería de Salud y Consumo". On the right, there is a timestamp "03 / 10 / 2025 11 : 36 : 50" and a link "Ventanilla Electrónica". The main content area displays a message about the use of e-signature and a link to download the latest version. Below this, a breadcrumb navigation shows "Inicio > Detalle del procedimiento". The central panel shows the procedure details: "[25133] Fomento de proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de planes locales de salud." It includes a description, requirements, and a note about electronic signatures. At the bottom are three buttons: "Nueva solicitud" (with a laptop icon), "Mis borradores" (with a document icon), and "Mis expedientes" (with a folder icon).

Seleccione el certificado electrónico con el que presentará la solicitud; se recomienda usar el certificado de representante de la entidad local o en su defecto el de persona jurídica; no permite la presentación con certificado de persona física.



Se recomienda el uso de la última versión de Autofirma. <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>
La última versión de Autofirma de la Junta de Andalucía también es compatible con el uso de esta Ventanilla, a excepción del uso con el dni electrónico v4.0 que se emite desde agosto de 2021.

Está en: [Inicio](#) > [Detalle del procedimiento](#) > [Autenticación](#)

INICIAR SOLICITUD CON CERTIFICADO

 Iniciar solicitud con certificado electrónico
Con certificado electrónico podrá presentar electrónicamente solicitudes, acceder a borradores que haya iniciado anteriormente, documentos, expedientes y comunicaciones.

Acceso a zona personal (Certificado)

Acceso a zona personal (@ve)

Acceso con localizador

En el icono “Iniciar” del recuadro la parte superior es donde ha de llenar la solicitud en sucesivas páginas, en las que se indica con asterisco los campos obligatorios. En caso de no llenarse estos campos no dejará avanzar de página, saldrá un aviso de que no se puede seguir y se resaltarán los campos que quedan por cumplimentar.

[25133] Fomento de proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de planes locales de salud. - Convocatoria 2025

Número de borrador:

Interesados del borrador:

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Form. solicitud de proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de Planes Locales de Salud

 Ayuda  Iniciar  ¿Quién tiene que firmar?

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad.

 Incorporar

Número de identificación fiscal de la entidad solicitante.

 Incorporar

DNI/NIE del representante legal

 Ayuda  Incorporar

Añadir otros documentos

 Añadir



Firmar



Presentar



Duplicar borrador



Eliminar borrador



Para avanzar de página se pincha en la flecha siguiente Página 1 de 6

Página 1 de 6



En la página 3 de 6, si se marca alguno de los documentos la solicitud no se podrá presentar sin haberlos adjuntado. La solicitud se puede firmar y presentar dejando en blanco estos casilleros.

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad.
 - Número de identificación fiscal de la entidad solicitante.
 - DNI/NIE del representante legal, cuando no haya consentimiento expreso para la consulta de sus datos de identidad a través del sistema de verificación de identidad.

Cuando se llega a la última página aparece este icono “Terminar” que aparece tanto en la parte superior como inferior



Página 6 de 6



Se pueden adjuntar más archivos, tanto los que, en su caso, se hayan marcado en la página 3 de 6, como aquellos otros que se consideren oportunos (en cuyo caso se escogería la opción “Añadir otros documentos” - “Añadir”

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA				
Form. solicitud de proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de Planes Locales de Salud	 Ayuda	 Editar	 Consultar	 ¿Quién tiene que firmar?
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL				
Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad.		Incorporar		
Número de identificación fiscal de la entidad solicitante.		Incorporar		
DNI/NIE del representante legal		Ayuda		Incorporar
Añadir otros documentos		Añadir		



Una vez terminada la solicitud, y en su caso adjuntados los archivos que se hayan querido incorporar, en la parte inferior debe seleccionar el icono “Firmar”



Una vez firmado se debe seleccionar el icono “Presentar”



Presentar

3.2. Cumplimentación del formulario de solicitud en formato pdf y realizando una Presentación Electrónica General en el sitio web de la Junta de Andalucía

El formulario se encuentra disponible en la página web

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25133.html>

En el apartado

Formularios

Anexo I. Solicitud. N°: 009958 (Obligatorio)

Una vez descargado el formulario, para poder modificarlo y guardarlo varias veces es necesario el uso de programas especializados como Adobe Acrobat Pro, o bien abrirlo con un navegador de internet (en cuyo caso abriéndolo con el navegador le permitirá llenar el formulario y guardarla de forma sucesiva; cuando haya terminado deberá darle a Imprimir para elegir aquella opción asociada a la creación de un archivo pdf, o en su defecto imprimirlo en papel para digitalizarlo).

Para presentarlo electrónicamente a través de este cauce entre en la página <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>.

Seleccione “Presentación electrónica general” en la parte superior de la página.

The screenshot shows a green button labeled "PRESENTACIONES GENERALES". Below it, a white button with a green icon and the text "Presentación electrónica general" is highlighted in blue, indicating it is selected.



En la siguiente página, seleccione “Nueva solicitud”

**VENTANILLA ELECTRÓNICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Se recomienda el uso de la última versión de Autofirma <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>
La última versión de Autofirma de la Junta de Andalucía también es compatible con el uso de esta Ventanilla, a excepción del uso con el dni electrónico v4.0 que se emite desde agosto de 2021.

Está en: [Inicio](#) > Detalle del procedimiento

Presentación electrónica general

Descripción: Presentación electrónica general

Requisitos técnicos: Por favor, asegúrese de disponer de la última versión de Autofirma, puede encontrarla: [aquí](#)

Nueva solicitud Mis borradores Presentaciones realizadas

Acceso a zona personal (Certificado)

Acceso a zona personal (Cl@ve)

Acceso con localizador

En la siguiente página puede optar entre presentación con certificado electrónico o por cualquiera de los medios que permite [cl@ve](#)

INICIAR SOLICITUD CON CERTIFICADO

Iniciar solicitud con certificado electrónico

Con certificado electrónico podrá presentar electrónicamente solicitudes, acceder a borradores que haya iniciado anteriormente, documentos, presentaciones y comunicaciones.

INICIAR SOLICITUD CON CL@VE

Iniciar solicitud con sistema Cl@ve

Con sistema Cl@ve podrá presentar electrónicamente solicitudes, acceder a borradores que haya iniciado anteriormente, documentos, presentaciones y comunicaciones. Puede que existan restricciones de visibilidad según el nivel de calidad utilizado en la autenticación.
Solamente podrá iniciar solicitudes como persona física.

En la siguiente página, debe darle a “Iniciar”, a la derecha de “Solicitud”, para cumplimentar un formulario genérico (de expone/solicita)

Presentación electrónica general

Número de borrador:

Intereses del borrador:

Obtenga ayuda sobre el trámite

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Solicitud ¿Quién tiene que firmar?

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

Añadir otros documentos

Firmar y presentar

Duplicar borrador

Eliminar borrador



Al darle a “Iniciar” aparece un formulario genérico en la siguiente página, con varios apartados, en los cuales se señala con asterisco los campos obligatorios; para cumplimentarlo se debe tener en cuenta lo siguiente

En el apartado 2 DESTINATARIO, seleccione las siguientes opciones:

2	DESTINATARIO
Órgano al que dirige el formulario	
CONSEJERÍA/ENTIDAD (*): Consejería de Salud y Consumo	
 ÓRGANO/AGENCIA/ETC (*): Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	

En ese apartado 3 (expone) y 4 (solicita), pueden poner un texto sucinto o más extendido, donde pueden realizar las manifestaciones que consideren oportunas.

Cuando haya llenado este formulario, se le da a la opción “Guardar y cerrar” que aparece en la parte superior. En caso de faltar un dato obligatorio le indicará cuál es. Si puede guardar cerrar, debe darle al icono “Añadir” para adjuntar la documentación.

En la siguiente página le permite diversas opciones para subir la documentación (entre la que se incluirá la solicitud de subvención en pdf y la documentación adicional que quiera adjuntar) indicando el formato admitido y el tamaño máximo (50 Mb).

Siga las instrucciones para seleccionar los archivos y adjuntarlos de forma sucesiva, debiendo poner un texto en el recuadro de “descripción del documento” respecto de cada archivo que se adjunte.



Una vez seleccionados los archivos y subidos a esta plataforma, se le da al icono inferior “Firmar y presentar”, conforme a las instrucciones que van apareciendo en la pantalla.

3.3. Cumplimentación del formulario de solicitud en formato pdf y realizando una presentación electrónica a través del sitio web de la Administración General del Estado

Con carácter previo deberá descargar y cumplimentar el archivo en formato pdf, conforme lo indicado en el punto 3.2.

Para presentarlo electrónicamente a través de este cauce entre en la página
<https://reg.redsara.es/>

Seleccione “Nuevo Registro” e identifíquese electrónicamente (por ejemplo, con certificado electrónico).

Rellene el apartado 1.1 Datos de contacto y correspondencia, en el cual se marcan con asterisco los campos obligatorios que se han de llenar.

En la página siguiente, 2.1 Datos del organismo o entidad, en el recuadro “Código y nombre del organismo o entidad*”, pegue el siguiente texto:
salud pública y ordenación farmacéutica

Y seleccione esta opción:

A01014174 - D. G. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
A01014169 - Secretaría General de Salud Pública e I+d+i en Salud
A01002820 - Junta de Andalucía



En el apartado 2.2 Datos solicitud, en el recuadro “Asunto”, se pone un texto identificativo sobre esta subvención. En ese apartado 2.2, en los recuadros “Expone” y “Solicita” pueden poner un texto sucinto o más extendido, donde pueden realizar las manifestaciones que consideren oportunas.

En la siguiente página, se pueden subir los archivos que se van a adjuntar, hasta un máximo de 15 Mbs, incluyendo esta solicitud de la subvención que se ha llenado, y la documentación que se considere oportuno adjuntar. Puede incluir si se quiere una descripción de cada archivo adjuntado.

En la siguiente página permite Firmar la solicitud, lo que permite presentarla electrónicamente.